

31 de julio de 2002; 5 y 12 inciso g) del Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios de Gobierno, Decreto Ejecutivo 30.640-H de 27 de junio de 2002; 317 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo 43.808-H de 22 de noviembre de 2022; 8 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público, Decreto Ejecutivo 33.446 de 18 de octubre de 2006 y oficio MIDEPLAN-DM-OF-0175-2024 de 30 de enero de 2024.

Considerando:

I.—Que mediante Resolución N° 0002-2024-PLAN de 7 de febrero de 2024, publicada en *La Gaceta* N° 26 de 12 de febrero de 2024, se designó a Silvia Marcela Artavia Zamora, cédula de identidad 106190090, Oficial Mayor con el recargo de la Dirección Ejecutiva del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, como Jefe de Programas Presupuestarios de MIDEPLAN, además se le delegó la firma de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, para suscribir los actos administrativos descritos en el artículo 2.

II.—Que se consignó en la Resolución N° 0002-2024-PLAN que mediante acuerdo presidencial 001-P de 8 de mayo de 2022 el señor Presidente de la República nombró a la señora Laura Fernández Delgado, cédula de identidad 6-0356-0620, como Ministra de Planificación Nacional y Política Económica.

III.—Que mediante acuerdo presidencial 511-P de 24 de junio de 2022, publicado en el Alcance N° 118 a *La Gaceta* N° 118 de 28 de junio de 2024, el señor Presidente de la República deroga únicamente en lo conducente al nombramiento de la señora Laura Virginia Fernández Delgado, como Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, el Acuerdo N° 001-P de 8 de mayo de 2022 y nombra a la señora Laura Fernández Delgado, como Ministra de Presidencia, a partir del 24 de junio de 2024.

IV.—Que mediante acuerdo presidencial 515-P de 1° de julio de 2024, publicado en el Alcance N° 122 a *La Gaceta* N° 121 de 3 de julio de 2024, con la finalidad de brindar continuidad al servicio público, principio instituido en la Ley General de la Administración Pública, N° 6227, se nombró a la señora Laura Virginia Fernández Delgado, como Ministra de Planificación Nacional y Política Económica a. i, a partir del 1° de julio de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1°—Modificar el Considerando I de la Resolución N° 0002-2024-PLAN de 7 de febrero de 2024, para que en adelante se lea:

I.-. Que mediante acuerdo presidencial 515-P de 1 de julio de 2024 el señor Presidente de la República nombra a la señora Laura Fernández Delgado, cédula de identidad 6-0356-0620, como Ministra de Planificación Nacional y Política Económica a.i.

Artículo 2°—Rige a partir de la fecha de la presente resolución.

En lo demás se mantiene incólume, Publíquese,

San José, el día diecisiete del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica a.í.—1 vez.—O.C. N° 46000 92086.—Solicitud N° 524374.—(IN2024881849).

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Resolución N° 0024-2024-PLAN.—Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 89, 90, 91 y 92 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227 de 2 de mayo de 1978; 18, 23 y 112 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131 de 18 de setiembre de 2001; 52 y 77 del Reglamento a la Ley 8131, Decreto Ejecutivo 32.988 de 31 de enero de 2006; 10 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292 de